

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 563/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: N.º 2.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE MAYO DE 2020.

ACUERDO N.º: 32/20.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2020.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto al mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y una enmienda suscrita por el Diputado responsable del Área.

No se produce debate, por lo que la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Reglamento Orgánico, somete a votación ordinaria en primer lugar la enmienda del Diputado delegado de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades modificado en el sentido recogido en la enmienda aprobada y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas destacados de la provincia de Valladolid, año 2020, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 25 a 30 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar el extracto de la convocatoria que consta en el expediente administrativo.

3º.- Aprobar un gasto por importe de cincuenta mil euros (50.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria de subvenciones, con cargo a la partida 507. 341.03. 483.38 del vigente Presupuesto.

4º.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 563/20. Acuerdo n.º 32/20).

Valladolid, 18 de mayo de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 18 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez